

Verbal de R.C. Extracontractual
Rad: **2019-00284-00**
Det: Yessica Andrea Estupiñan Contreras y otros
Ddo: Aldemar Garcia Aguilar y otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, el anterior proceso en el cual se encontraba señalada fecha de audiencia para el día 03 de junio del 2022, la cual fue suspendida en razón a los escrutinios por las elecciones del 29 de mayo del 2022. Barrancabermeja, 28 de junio del 2022.



CARLOS ANDRÉS GARCÍA URIBE
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Barrancabermeja, Junio veintiocho (28) de dos mil Veintidós (2022)

1.- En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, y constatada su veracidad, y como quiera que por los motivos señalados en auto el pasado 25 de mayo del 2022, se suspendió la realización de la audiencia programada para el día 03 de junio de los corrientes, se señala entonces el día **24 de agosto del 2022** a las **02:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., en su etapa de alegatos y sentencia.

2.- Se anuncia a las partes que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se desarrollara a través de la plataforma **Lifesize**, razón por la que se requiere a las partes y sus abogados para que con suficiente antelación a la fecha de la diligencia, informen a la secretaría del Juzgado sus direcciones de correo electrónico, así como la de los testigos a quienes se les recibirá declaración.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR TULLIO MARTINEZ CENTENO
JUEZ

Firmado Por:

**Cesar Tulio Martinez Centeno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 896dcc9db321171745295dc02a695e95e19ee3d9e52f1fea642aaf8ac2a4e5eb

Documento generado en 28/06/2022 02:38:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**